



## Sección I. Disposiciones generales

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ILLES BALEARS

16924

*Procedimiento ordinario 0001037/2003 Sobre administración local*

#### FALLAMOS

1, **ESTIMAR, DE FORMA PARCIAL, el recurso** Contencioso-administrativo interpuesto por VODAFONE ESPAÑA S.A. contra una Ordenanza aprobada el treinta de Abril de 2003 por el Pleno del Ayuntamiento de Sant Lluís (BOIB de diez de junio). Esta disposición general - Reglamento - tiene por objeto la "ordenación de las instalaciones de las infraestructuras de telecomunicaciones por ondas electromagnéticas (telefonía móvil)"

2.-ANULAR esta disposición general en lo que hace a los siguientes preceptos en ella incluidos: a) artículo 6º: "Límites de exposición a las emisiones electromagnéticas "; b) artículo 7º: "Medidas de aviso y protección", c) artículo 8º: "Protección de espacios sensibles".

3.-ORDENAR la publicación de la Parte Dispositiva de esta sentencia en el Boletín Oficial de les Illes Balears una vez que la misma disponga del carácter de firme en Derecho (artículo 107.2 Ley Jurisdiccional).

4.-NO EFECTUAR expresa imposición de las costas jurídicas causadas en este proceso a ninguno de los litigantes.

Para que se proceda a su publicación en forma.

En PALMA DE MALLORCA, a dos de Septiembre de dos mil trece

**El Secretario**

